



AGRO LAGUNERA, S. A.

FACTURA

No. 3246

FECHA

DIA	MES	AÑO
25	XI	82

91-17 18 88 55 7 139802

Ave. Juárez No. 2198 Ote. Telex 032524 ALSAME Tels. 3-24-20 v 3-76-14 Torreón, Coah.

VENDIDO A:

SR. HECTOR LAZO
ESCOBEDO 607 OTE.
VILLA DEL CARMEN, N.L.

DATOS EMBARQUE

TRANSPORTE
REEXPEDIR
TALON

PEDIDO	AGENTE	ZONA	CONDICIONES

ATADO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
	1.-	TRACTOR SIDENA 310 M (RODADO 13.6X28) SERIE: A2 002658 MOTOR: 753197 FLETE FAB. DIST. Y/O AGENCIA EQUIPO OPCIONAL INSTALADO: RODADO (13.6 X 28) 2 PZAS. CONTRAPESOS DELANTEROS 6 PZAS. BARRA DE TIRO 1 PZA. CAJA PORTA-HERRAMIENTAS 1 PZA. HERRAMIENTAS DEL OPERADOR REFS. BASICAS FARO TRASERO 1 PZA. POLEA 1 PZA. FRENOS DE REMOLQUE CUADRO DE ENGANCHE 1 PZA. CARGO POR MANIOBRAS EN PLANTA SEGURO DE TRASLADO FAB. DIST. ACONDICIONAMIENTO y 3 SERVS. GTIA. FLETE A DOMICILIO DEL PROPIETARIO		\$ 187,500.00 10,000.00 19,476.09 6,465.00 696.00 605.00 11,886.00 2,235.00 5,923.00 2,250.00 4,000.00 5,373.00 3,000.00 9,000.00 5,000.00
		Más 10 % I.V.A.		7,590.91

CLIENTE

REG. FED. DE CAUS. ALA-760102-001
CÉD. EMP. EDO 34-MD-26-0062
REG. CAM. 216-C

TOTAL S. E. U. O.

\$ 281,000.00

Por este PAGARE debemos y pagaremos mancomunada y solidariamente a la orden de AGRO LAGUNERA, S. A., en Torreón, Coah., o a elección del tenedor, el día.....de.....de 19.....la cantidad de: \$.....

Valor de mercancías recibidas a entera satisfacción. Si no fuere cubierta puntualmente a su vencimiento la suma que este Pagaré expresa, cubriremos además de ella, el interés penal que corresponda desde la fecha de su vencimiento hasta que sea totalmente cubierta a razón de% mensual, haciendo formal renuncia de la prescripción que establece el Artículo 165 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y consintiendo en reembolsar a AGRO LAGUNERA, S. A. de todos los gastos que hiciera así judiciales como exira judiciales para recobrar el importe de este Pagaré y sus réditos caídos aun cuando sean más de 5 años.

No siendo pagado este Pagaré que es el No.....de la serie, convenimos en que se den por vencidos todos los demás y sean exigibles judicialmente como títulos ejecutivos sin necesidad de reconocimiento de la firma. Expresamente reconocemos la jurisdicción de los Tribunales de Torreón, Coah., o de cualquier otro lugar de la República a elección del tenedor, sometiéndonos a su competencia expresa del fuero de nuestro domicilio.

Torreón, Coah.,.....de.....de 19.....

ACEPTO (AMOS)

AVAL